



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Adicional a Carla González

A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),
Nelson Jesus Jumilla (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El taller de “herramientas digitales básicas para escuelas nocturnas”, y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal, Carla González está a cargo del taller de “herramientas digitales básicas para escuelas nocturnas” que se dicta en el NIDO. El mismo se desarrolla durante los meses de septiembre a noviembre del presente.

Que corresponde compensar la ejecución de tales tareas, mediante el otorgamiento de un Suplemento Adicional.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese otorgar a la Agente Municipal Carla González, D.N.I. N° 36.540.679, Legajo N° 1578 un Suplemento Adicional con carácter no remunerativo no bonificable, consistente en la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00) mensuales, durante los meses de septiembre a noviembre de 2023, en virtud de encontrarse a cargo del taller de “herramientas digitales básicas para escuelas nocturnas” que se dicta en el NIDO.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

